

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2019/3035 *Designación del Personal Eventual del Ayuntamiento.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 27-06-2019, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- Propuesta de la Alcaldía sobre designación del número, características y retribuciones del personal eventual.

Constituido el nuevo Ayuntamiento resulta necesario proceder, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a la determinación del número, características y retribución del personal eventual, para su posterior nombramiento por decreto de esta Alcaldía de este Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto citado propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento en los términos siguientes:

NÚMERO	CARACTERÍSTICAS	RETRIBUCIÓN
1	Ana-Belén González Torres	18.818,28 €

Segundo.- Dicha cantidad fijada como retribuciones anuales se abonarán en catorce pagas a razón de una mensual y dos los meses de junio y diciembre y se revisarán anualmente en la misma proporción en la que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación.

Tercero.- Publicar este nombramiento, el régimen de sus retribuciones y su dedicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de edictos de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 104.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la cual queda aprobada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (8 votos favorables y 3 abstenciones), correspondiendo los

votos favorables a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8) y las abstenciones a D^a. María-José Lara Serrano y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (2) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 02 de julio de 2019.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.